



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00423

Asunto: fija honorarios perito.

En atención a la solicitud de honorarios presentada por el perito grafológico Joseph Martínez Pereira y de conformidad con el artículo 363 del Código General del Proceso, se fija como honorarios definitivos de su gestión la suma de \$2.650.000, dentro de los cuales se incluyen lo fijado como gastos provisionales, a cargo de la parte demandada.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 10 abril de 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **ac5e0115f571a5028d1992c47c62b54c6c911fb37e017f00a53dec2474c6c0a0**
Documento generado en 31/03/2023 02:32:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>